



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA ESCUELA

Hagamos ó promovamos una revolución en el presupuesto de gastos que permita gastar en muy breve plazo 150 millones en edificar escuelas y otros 150 en formar maestros. Sea por fin la Escuela Covadonga espiritual que expulse de nuestro suelo al Africa que espiritualmente ha vuelto á combatirnos. Deshinchemos esos grandes nombres, Sagunto, Numancia, Otumba, Lepanto, con que se envenena nuestra juventud en las escuelas, y pasémosles una esponja. Desmontemos de su pedestal al Gran Capitán y al Duque de Alba, á Leyva y Hernán Cortés, á Alejandro Farnesio y D. Juan de Austria, y elevemos á él á Fernando de Aragón é Isabel de Castilla, á Cisneros y Legasti, á Hernández de Oviedo, á Lacerda, á Vives y Victoria, á Antonio Agustín, á Servet, al P. Salvatierra, á Pedro de Valencia, á San José de Calasanz, á Belluga, y Olavide, á Campomanes y Pignatelli, á Flores Estrada, á todos esos que caminaron, en todo ó en parte, por la derecha vía y en cuyos pensamientos y en cuyas obras podrían haber tomado rumbo y encendido su lámpara los creyentes de una España nueva.

Apliquemos al litoral de la Península y á sus presidios lo que el general Moyo dijo en las Canarias: Que no las salvará la fuerza material, sino si acaso la fuerza moral. El honor y la seguridad de la nación no se hallan hoy en manos de los soldados, está en manos de los que aran la tierra, de los que cavan la viña, de los que plantan el naranjo, de los que pastorean el rebaño, de los que arrancan el mineral, de los forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que tejen el algodón, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan los libros, de los que acaudillan la ciencia, de los

que hacen los hombres y los ciudadanos educando la niñez. De esas escuelas saldrán los soldados, de esas forjas saldrán los cañones, de esos montes bajarán los navíos, de esos canales nacerá la sangre, de ese hierro brotará la fortaleza, de ese algodón, de ese cáñamo y de esos árboles saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera rejuvenecida de la patria.

JOAQUÍN COSTA.

A los Maestros interinos

Mis queridos compañeros: Por primera vez pongo mi firma en las columnas de este periódico tan elogiado por los maestros, y que dicho sea es un verdadero guía para la clase.

Ya estaréis, como yo, cansados de ver con cuanto esmero y actividad se han llevado á cabo los escalafones para el aumento gradual, publicando primero el provisional para oír reclamaciones de los que se creyesen perjudicados, y por último, publicar el definitivo.

¿Y para los interinos, qué se ha hecho? ¡Ah, desgraciados! No se acuerda nadie de nosotros. ¿Acaso son los propietarios más hombres que nosotros porque tienen seguro el garbanzo y no sufren privaciones como nosotros, que á imitación de los gitanos andamos errantes de pueblo en pueblo? Claro que algunos dirán que también ellos han pasado por las horcas caudinas; pero yo digo que hay muchos que no han sufrido tal calvario.

Es que los interinos no somos tan aptos como los propietarios para desempeñar nuestro cargo? ¿Habrán adquirido más méritos que nosotros en la carrera por ser más inteligentes? Creo que en este punto nos debemos considerar poco más ó menos en iguales circunstancias, porque todos somos hombres y habremos de todo.

No se puede negar que la unión constituye fuerza, pero ¿han visto ustedes lo que han hecho las Asociaciones de Maestros en sus reuniones de partido? Yo también lo he visto: nada en conjunto; ni siquiera dirigir una instancia al Ministro suplicándole nos ampare con alguna mejora. Nosotros, queri-

dos compañeros, que somos niños en la profesión, al par que huérfanos, ¿qué hemos de hacer? Asociémonos; pongámonos de acuerdo utilizando para ello las columnas de LA ORIENTACION y recurramos después á quien debemos recurrir para que nos saque del estado deplorable en que nos hallamos sumidos.

Algunos de los interinos estaban poseídos de que se formaría otro escalafón para nosotros, pero no se ha realizado.

Otra de las circunstancias que nos agobian en extremo son los servicios para la jubilación; ¿por qué no nos sirven á los interinos para tal concepto? ¿Es que son menos aprovechables que los de los propietarios para el progreso y perfeccionamiento de la sociedad y del individuo? ¿No sufrimos las mismas tareas y estamos sujetos á las mismas responsabilidades respecto del incumplimiento en nuestros deberes? ¿No nos descuentan á nosotros para fondos pasivos? ¿Es poco martirio el descuento del 25 y el 50 por 100? Pues que se abra una sima y nos trague.

Si no acudimos á la fuente, siempre beberemos el agua turbia, porque todo eso de gallarear en los periódicos para darse bombo, es inútil si no se pone en práctica. ¿Queréis que nos dirijamos á D. Amós Salvador? Manos á la obra. ¿No queréis? Pues á callar y que no se rían los Nerones y Dioclecianos de los gemidos de los mártires.

Como mi edad á pesar de ser interino es ya bastante avanzada, no me encuentro en condiciones de ser batallador de la clase, pero sí en defensa de la verdad; todo lo que sea pedir con justicia y á quien se deba pedir, estoy siempre dispuesto á contribuir con mi escasa ayuda.

Y concluyo diciéndoos que si os son fastidiosas mis indicaciones, me dispenséis las haya redactado, dejando á vuestra consideración lo que de ellas queráis deducir.

Os saluda el más humilde de la clase, poniéndose incondicionalmente á vuestras órdenes, vuestro compañero y s. s.

GREGORIO MARTÍNEZ CHECA.

SECCION OFICIAL

Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza sobre escuelas graduadas:

Recibidas varias consultas acerca del funcionamiento de las escuelas elevadas y graduadas, conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910.

Esta Dirección general, con objeto de que la reforma pueda implantarse en las debidas condiciones y lo antes posible, y de que desaparezcan las dudas que las diversas interpretaciones del telegrama de la Subsecretaría de este Ministerio de 31 de enero último hayan motivado, ha resuelto se participe á V. S., y se haga público para conocimiento de los interesados:

1.º Que las Reales órdenes de graduación referidas continúan subsistentes en la forma en que se dictaron y con las condiciones que en las mismas se señalan en relación con el Real decreto de 6 de mayo citado.

2.º Que conforme á todas las disposiciones

acordadas hasta la fecha en el particular y al telegrama de la Subsecretaría de 7 de los corrientes, sólo se suspenderá la graduación de las escuelas donde no se hubiesen hecho las obras de locales, comprado ó encargado el material, y en las que, á juicio de la Inspección, no existan condiciones para el buen funcionamiento, debiendo entenderse que la fecha á que han de referirse los informes y la consiguiente resolución de los inspectores es la del indicado día 7, en que se circuló el telegrama aclaratorio.

3.º Que se proceda con urgencia á nombrar los maestros de sección interinos correspondientes, entendiéndose que para armonizar lo dispuesto en el Real decreto de 11 de noviembre y en el art. 3.º del de 15 de abril de 1910, los nombramientos en que los interinos hayan de percibir 1.000 ó más pesetas se harán por este Ministerio, y los de inferior dotación, por esas Juntas, en la forma dispuesta, encareciendo á V. S. la urgencia de este servicio.

4.º Que se remita por V. S. en el más breve plazo posible á este centro una relación de los maestros de Sección nombrados hasta la fecha; otra de los que tenga que nombrar esa Junta, sin que esta diligencia sea obstáculo para los inmediatos nombramientos, y otra de los que deban acordarse por este Ministerio.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1911.—El director general, R. Altamira.—Señores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.»

(Gaceta 9 de febrero.)

Real orden rehabilitando á la maestra D.ª Pastora Villarroya:

«Illmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.ª Pastora Villarroya solicitando una plaza de mayor sueldo y categoría que la que servía al imponérsele la pena de separación por dos años del magisterio público, y que se le computen como servicios prestados y de abono desde el 4 de marzo de 1907, en que cumplió los dos años del primer expediente que se la instruyó, hasta la fecha en que se le dé la escuela que le corresponde, reservándose el derecho de pedir la indemnización de daños y perjuicios ocasionados ante los Tribunales ordinarios:

Resultando que por Real orden de 19 de enero de 1905, en virtud de expediente gubernativo fué condenada la solicitante á la pena señalada en la regla 4.ª del art. 18 del Real decreto de 26 de octubre de 1901 en su grado máximo, ó sea la separación del magisterio por dos años, como maestra de la escuela pública de niñas de Alájar (Huelva):

Resultando que en 19 de diciembre del mismo año solicitó la interesada el levantamiento de la pena, y en 26 del mismo mes se desechó su pretensión:

Resultando que en 19 y 24 de marzo de 1906 se dirigió por cartas particulares al entonces jefe de la Sección primera de Enseñanza pidiéndole consejo y remitiéndole dos billetes del Banco

de España por valor de 75 pesetas, y haciéndole otros ofrecimientos si se resolvía favorablemente el asunto y el de un hermano suyo:

Resultando que puesto el hecho en conocimiento de la Superioridad, se acordó la instrucción del oportuno expediente contra D.^a Pastora Villarroya, y que por Real orden de 20 de mayo de 1907, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se impuso á dicha señora la separación definitiva del magisterio público:

Resultando que contra tal resolución interpuso recurso contencioso-administrativo, y por sentencia de cinco de junio de 1909 fué revocada la Real orden por cuanto en la misma se separaba definitivamente del magisterio á la interesada, declarando, además, que todos los antecedentes debían remitirse á la autoridad judicial, la que, una vez recaída sentencia, daría cuenta á este ministerio:

Resultando que la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 7 de abril del corriente año, acordó el sobreseimiento provisional de la causa instruida contra la solicitante por tentativa de cohecho:

Considerando que revocada por sentencia del Tribunal Supremo la Real orden de 20 de Mayo de 1907, por la cual se impuso la separación del magisterio á D.^a Pastora Villarroya, y cumplida por ésta la corrección disciplinaria que le fué impuesta en virtud de expediente gubernativo, por Real orden de 14 de enero de 1905, debe rehabilitarse á dicha maestra y concederle derecho á obtener, fuera de concurso, plaza de igual sueldo y categoría que la que servía al dictarse la Real orden de 14 de enero de 1905, y debiendo servirla de abono para todos los efectos de su carrera como si hubiera estado desempeñando escuelas todo el tiempo transcurrido desde que cumplió los dos años de separación del magisterio impuesta hasta la presente resolución:

Considerando que no procede abono de haberes por servicios no prestados ni derecho á obtener escuela de mayor sueldo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reconozca á la interesada derecho á solicitar, fuera de concurso, plazas de igual categoría que la que desempeñó últimamente, y que le sirva de abono el tiempo transcurrido desde que se cumplió la pena de separación por dos años del magisterio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.—Señores rector de la Universidad de Sevilla y presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.»

(B. O. del M.^o de 31 diciembre.)

Nuevas carpetas y Hojas de servicios para concursos.

Se venden en la librería de ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA.

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concursos de traslado, ascenso y entrada de octubre de 1910

Universidad Central

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven en la forma que á continuación se expresan las reclamaciones é incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 10 de enero último, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

CONCURSO DE ASCENSO

No hay reclamaciones ni incidencias.

CONCURSO DE TRASLADO

Resultando que en virtud de oficio de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, por acuerdo de este Rectorado fué eliminado del anuncio de este concurso la escuela elemental de niñas de Orea, según se publicó en la *Gaceta de Madrid* del día 16 de noviembre último:

Resultando que al formular las propuestas de dicho concurso se padeció el error involuntario de efectuarla para dicha escuela de niñas de Orea, en vez de hacerla para la de niños, única que debía ser objeto de provisión por el mismo concurso:

Resultando que el aspirante D. Pablo Espejo y Elche ha reclamado en tiempo oportuno sobre la provisión de la citada escuela de niños de Orea, solicitando ser propuesto, y correspondiéndole por el lugar que ocupa en la relación por orden de mérito:

Resultando que la propia Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, por oficios que dirigió á este Rectorado, recibidos en 15 de octubre y 21 de diciembre del año anterior, participando que las Juntas locales de primera enseñanza de Majaalrayo y Mazarete tenían acordado en tiempo oportuno, ó sea con anterioridad al 25 de septiembre, y así se lo habían comunicado, su deseo de que estas escuelas vacantes fuesen anunciadas para su provisión en Maestro y no en Maestra, según se verificó, y consiguientemente se formuló la propuesta, por cuya razón interesa dicha Junta provincial que se subsane el error padecido haciendo recaer los nombramientos en Maestros:

Resultando que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sotoca (Guadalajara) también dirigió una comunicación á este Rectorado con fecha 1.^o de septiembre, la que se recibió el día 5, manifestando haber remitido anteriormente y con antelación del mes de febrero, á la Junta provincial, certificación relativa al acuerdo para la provisión de la escuela en varón, no obstante lo cual fué anunciada y se formuló la propuesta para su provisión en Maestra, debido á que en la relación de vacantes remitida por la Junta provincial, no se hacía mención del indicado acuerdo de la expresada local:

Resultando que el aspirante núm. 6 de la relación D. Basilio Gil Marinas, ha acudido con instancia á este Rectorado en tiempo oportuno reclamando derecho á preferente lugar en la lista sobre el aspirante don Ambrosio Villalvilla Crespo que ocupa el número 5, y que compulsadas las hojas de servicios de ambos aspirantes aparece bien hecho el cómputo de la suma de tiempos abonables por los distintos conceptos á entrambos aspirantes, si bien es cierto que el recurrente tiene mayor antigüedad en propiedad en el ejercicio de la enseñanza, debiendo atemperarse el criterio para la clasificación al total de la suma de tiempos, y aventajándole al Sr. Villalvilla con una di-

ferencia á su favor de varios meses y días, es improcedente la reclamación del Sr. Gil:

Resultando que D.^a Bernarda Tomico de la Rosa ha presentado instancia en tiempo legal, reclamando su inclusión en la lista de aspirantes, acompañada de una nueva hoja de servicios autorizada debidamente en igual fecha que lo fué la que acompañó á su expediente solicitando las vacantes de este concurso, alegando que en vista de haberse sido encomendada por el secretario de la Junta autorizante las cifras del resumen en la hoja de servicios, y además por verificarlo de costumbre obtuvo un duplicado de la misma sin enmienda alguna, pero que al formar su expediente para el concurso padeció el error de incluir la enmienda, y apareciendo de esta última hoja que los datos parciales relativos á sus servicios no contienen rectificación alguna; habiéndose fundado la causa de su exclusión en las enmiendas que aparecían en el total del resumen de los tiempos computables, una vez comprobada la exactitud por la nueva hoja que presenta, consideraciones de equidad aconsejan atender la expresada reclamación de la Sra. Tomico;

Teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables al concurso de referencia, este Rectorado acuerda lo que sigue:

1.^o Anular la propuesta hecha para la escuela elemental de niñas de Orea á favor de D.^a Mariana Uriel Remacha, y como consecuencia proponer para la escuela elemental de niños del citado pueblo de Orea al aspirante D. Pablo Espejo y Elche.

2.^o Anular las propuestas hechas en favor de maestros para las escuelas de Majaerayo, Mazarete, Portilla y Sotoca, aplazando su provisión en maestros para el primer concurso de igual clase que tenga lugar, debiéndolo tener presente las respectivas Juntas provinciales para comprenderlas en las relaciones de vacantes.

3.^o Desestimar la reclamación del aspirante don Basilio Gil, confirmando la clasificación publicada.

4.^o Conceder á la recurrente D.^a Bernarda Tomico su inclusión en la lista de aspirantes al concurso, clasificándola con el núm. 2 que la corresponde, por contar una suma de tiempos de 51 años y 12 días, pasando la de este número al 3 y las siguientes á los sucesivos hasta el final de la lista, y dejando, en su consecuencia, sin efecto la propuesta hecha para la escuela de Pareja á favor de D.^a Benita Esperanza Villaverde y Castejón.

En conformidad con los expresados acuerdos, se modifican las propuestas del concurso como se expresa á continuación:

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en maestro.—Plazas con 625 ptas. de sueldo.—10. D. Pablo Espejo y Elche, con 6-2-18: se le propone para la escuela de Orea.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en maestra.—Plazas con 625 ptas.—2. Doña Bernarda Tomico de la Rosa, con 51 0 12: se la propone para la escuela de Pareja.—14. D.^a Mariana Uriel Remacha, con 15-0-17: para la de Boniches.—Plazas con 550 y 500 pesetas de sueldo.—4. D.^a Irene Roig y Sanjuán, con 20-5-6: se deja sin efecto su propuesta para la escuela de Sotoca, cuya provisión se aplaza para otro concurso, en varón.—5. D.^a Natalia Roig y Sanjuán, con 20-4-10: se deja sin efecto su propuesta para la escuela de Mazarete, cuya provisión se aplaza para otro concurso, en varón.—14. Doña Bonifacia Martín Marugán, con 6 4-9: para la de La Cierva.

CONCURSO DE ENTRADA

Resultando que el alcalde-presidente de Atienza (Guadalajara) remitió á este Rectorado copia certificada del acuerdo de la Junta local de primera ense-

ñanza del mismo, sobre que la provisión en propiedad de la escuela de su agregado de Bochones recaese en varón, cuya certificación se recibió en 13 de septiembre, ó sea dentro del plazo legal, y que, debido sin duda á no mencionarlo la Junta provincial en su relación de vacantes, dicha escuela se comprendió entre las que habían de proveerse en maestra, contra cuyo anuncio y consiguiente propuesta han recurrido la expresada Junta local y el maestro D. Atanasio Hernando, solicitando aquélla rectificación y éste ser propuesto, el Rectorado estima que procede dicha rectificación pero no la propuesta en favor del maestro recurrente, por no haberse hecho el anuncio para su provisión en varón:

Resultando que D.^a Higinia Marconell González, aspirante clasificada con el núm. 91, ha reclamado dentro del plazo legal, invocando derecho á preferente lugar en el concurso por su cualidad de ex-auxiliar gratuita de las escuelas de Madrid, sobre otras aspirantes, que solo tienen prestados servicios como interinas, y apareciendo que si bien, según expresa en su instancia, pudo y hubo de ser clasificada en el concurso de febrero de 1910, reconociéndose la dicha preferencia de lugar, conforme á la legislación entonces vigente, no se halla ahora consignada tal circunstancia de preferencia en el Real decreto de 15 de abril último, ni en las instrucciones aprobadas en 29 de mayo siguiente dictadas para su ejecución, únicas disposiciones que cabe tener en cuenta y son aplicables al presente concurso, dicha reclamación de la Sra. Marconell carece de fundamento legal:

Resultando que D. Julián Morales, en comunicación recibida en 14 de enero último renuncia, á la escuela de asistencia mixta de Torrecaballeros, para la que ha sido propuesto, alegando haberlo sido en el mismo concurso anunciado por el Rectorado de Salamanca para otra escuela que conviene más á sus intereses, y siendo procedente la admisión de la expresada renuncia según la instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de mayo de 1910:

Resultando que D. Antonio Morales y Meneses, en comunicación dirigida á este Rectorado, recibida el 21 del pasado mes de enero, solicita que por motivos de salud se le admita la renuncia de la escuela incompleta de asistencia mixta de Almiruete, para la que ha sido propuesto, y siendo inexcusable la aceptación de las propuestas y obligatoria la posesión, conforme dispone el art 32 del Real decreto de 15 de abril de 1910, no pudiendo admitirse la renuncia sino en el caso previsto en la instrucción 12 de la Real orden de 29 de mayo siguiente, á los que se encuentran propuestos en dos ó más concursos:

Resultando que D. Ramón Montero, en comunicación dirigida á este Rectorado, recibida el 21 del citado mes de enero, dentro del plazo, solicita su inclusión entre los aspirantes al concurso, del cual fué excluido por falta en su expediente de la certificación del Registro de Penados de no hallarse incapacitado para el servicio de cargos públicos, alegando que si no la acompañó fue por no haberla podido obtener hasta fecha posterior al plazo de presentación de los expedientes, y siendo un requisito indispensable, conforme á lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto de 15 de abril, por el que se rige este concurso, resulta improcedente su inclusión;

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, este Rectorado acuerda:

1.^o Anular la propuesta hecha para la escuela pública incompleta de asistencia mixta de Bochones á favor de D.^a Carmen Sierra, desestimando la instancia del concursante D. Atanasio Hernando, en cuanto al extremo de su propuesta, y aplazar la provisión de dicha escuela en varón para el próximo concurso de igual clase que se anuncie, á cuyo efecto deberá

tenerse presente dicha vacante por la junta provincial respectiva.

2.º Confirmar la validez de la clasificación publicada de las aspirantes del concurso, desestimándose la reclamación de D.ª Higinia Marconell, por ser impropcedente.

3.º Admitir la renuncia presentada por D. Julián Morales, núm. 6 de la relación, dejando sin efecto su propuesta para la escuela de Torrecaballeros.

4.º Denegar la admisión de la renuncia presentada por D. Antonio Morales, declarando firme su propuesta para la escuela de Almiruete.

5.º Confirmar la exclusión del reclamante D. Ramón Montero.

En conformidad con los expresados acuerdos, se modifican las propuestas de este concurso en la forma siguiente:

Plazas que deben proveerse en maestro.—9. D. José Marín Lain, con 9-4-12: se le propone para la escuela de de Torrecaballeros.

Plazas que deben proveerse en maestra.—15. Doña Carmen Guerra Helguedas, con 7 8-21: adjudicadas las que solicita.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á los efectos del art. 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Madrid, 8 de febrero de 1911.—El rector, *R. Conde.*
(*Gaceta 17 febrero.*)

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1911

RECTIFICACIONES

Universidad de Santiago

Habiendo oficiado el presidente de la Junta de Instrucción primaria de Lugo que por olvido involuntario dejó de incluirse en la relación de vacantes que han de proveerse por concurso único del mes de enero próximo pasado, en la forma de ascenso, la escuela elemental completa de niñas del Ayuntamiento de Boleira, dotada con 625 pesetas anuales, se acuerda agregarla á las vacantes publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 24 de dicho mes, dando un plazo de quince días para solicitar la referida escuela, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de resolver el concurso, por lo que respecta á las demás escuelas, dentro de los plazos reglamentarios, á fin de que los interesados en la enseñanza no sufran perjuicios.

Lo que se hace publico á los efectos oportunos.
Santiago 6 de febrero de 1911.—El rector,
Cleto Troncoso.

(*Gaceta 15 de febrero.*)

Universidad de Sevilla

La Junta de Instrucción pública de Badajoz se ha dirigido á este Rectorado manifestando que las dos auxiliares de las escuelas de niños de Berlanga, que incluyó en la lista de vacantes con el sueldo menor de 825 pesetas, y que remitió á este Rectorado para su publicación, son una de niños y otra de niñas; y como quiera que este Rectorado las comprendió en el anuncio que fué

firmado con fecha 31 de enero como de niños ambas, se hace por el presente la rectificación indicada, para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla 8 de febrero de 1911 —El rector, *Francisco Pagés.*

(*Gaceta de 14 febrero.*)

LAS MARAVILLAS DEL KINETOFONO

OTRO INVENTO DE EDISON

Edison, el gran mago de la electricidad, ha salido de su retraimiento.

El glorioso inventor del teléfono, del fonógrafo y tantas otras maravillas de los presentes tiempos, va á lanzar al mundo otro descubrimiento sensacional.

Según refieren los periódicos americanos, Edison ha encontrado el medio de asociar perfecta y armónicamente los discos del gramófono y las películas del cinematógrafo.

De tal manera, al mismo tiempo que el aparato proyector lanza las imágenes vivientes sobre la pantalla, el mecanismo fonográfico las dota de palabra, dando al espectador la ilusión acabada de que son seres de la realidad.

El kinetófono, que así denomina Edison á su nuevo aparato, no está todavía perfeccionado completamente, y así lo manifiesta el propio inventor.

Edison no quiere dar á conocer en público su invento hasta que pueda asegurar el perfecto funcionamiento del sistema. Actualmente, el sabio trabaja para conseguir un absoluto isocronismo entre las diversas piezas del kinetófono.

Esto se ha conseguido ya en gran parte y los que han tenido la fortuna de asistir á las primeras experiencias en el laboratorio de Edison, afirman que los labios de los personajes proyectados en la pantalla se mueven de absoluta conformidad con los sonidos que el fonógrafo emite.

En una escena que representaba una partida de cricket, cada golpe de maza era acompañado exactamente del ruido seco peculiar suyo.

Se oyó distintamente el ruido y la trepidación de los motores de los automóviles que el cinematógrafo presentaba. Vióse también á un carpintero trabajando, oyéndose con toda claridad cada martillazo que pegaba.

El sincronismo del kinetófono se obtiene mediante una acción eléctrica, común á los aparatos reflector y parlante.

Edison tiene el proyecto de presentar así obras teatrales, interpretadas por actores famosos, que de este modo podrán trabajar á la vez en infinidad de teatros distintos.

Si el invento da buenos resultados, en adelante, los empresarios, en sus *tournées* artísticas, sólo necesitarán llevar consigo un buen respuesto de cintas cinematográficas y discos de gramófono, con lo que tendrán lo suficiente para dar interesantísimas representaciones en cualquier parte.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE MARZO

Días de asueto.—Los domingos 5, 12, 19 y 26; el 1, miércoles de Ceniza, y el sábado, 25, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora.

Clases de adultos.—El día 31 de este mes termina el curso de adultos, dándose, por lo tanto, fin á las clases. Inmediatamente los Maestros que hayan estado encargados de estas clases, elevarán á la Junta provincial una breve Memoria que contendrá los siguientes datos: 1.º Número de alumnos que solicitaron el ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual. 2.º Enseñanzas que se han dado cada mes. 3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso con arreglo á lo dispuesto. 4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas. 5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas. (Véase Real decreto de 4 de octubre de 1906.)

NOTICIAS

E. P. D.—Ha fallecido la señora D.^a Pascuala Rubio, esposa y madre respectivamente de nuestros amigos y comprofesores de Imón, Torrevicente (Soria) y Valencia, D. Alejo, D. Fernando y D. Paulino Hernando.

Acompañamos á estos y demás familia en su pena, y rogamos á nuestros lectores una oración en favor del alma de la finada.

—También en esta capital ha fallecido el lunes último el estimable joven D. José Inglés y Blanco, maestro de 1.ª enseñanza.

Reciban sus desconsolados padres nuestro pésame.

—Y en Villacorza, donde ejercía el cargo de Maestro, falleció días pasados D. Pablo Garbajosa, hijo del Secretario de Taracena, D. Mariano, á quien remitimos nuestro sentimiento.

Resolución.—El Rectorado de Zaragoza ha resuelto una reclamación de una Maestra, declarando, que el simple hecho de no residir aquélla habitualmente en la casa-habitación proporcionada por el Municipio, no es razón bastante para que este disponga de la casa.

Enhorabuena.—Previa oposición, ha sido nombrado Profesor de Pedagogía de Valencia, nuestro amigo D. Galo Recuero, persona conocida en esta población, donde residió hasta hace poco tiempo.

«Hogar y Escuela».—Ilustración quincenal dedicada á los niños.—Sumario del número correspondiente al 15 de Febrero:

Cartas á los niños, por Raquel (Matilde T. de Oiz)—Dios.—Amor filial, por L. P. (ilustrado).—Allí no está Jesús, por T. F.—Posesiones de la Gran Bretaña.—Las perlas finas, por Marcos Polo (ilustrado).—El corazón humano.—¿Dónde está el espía? (ilustrado).—El gorrión y el rosal, por M. M. S.—Concurso de dibujo natural (ilustrado).—La humildad, diálogo, por Argimiro Martín.—Las trompetillas, (juego de salón ilustrado). Los vestidos como abrigo, por J. M. Campá.—Baile de niños, poesía por E. E. de S.—Cantares, por M. de Palau.—Canto escolar: Vamos á jugar. Vamos á estudiar.—Sección escolar.—Fantasía carnavalesca (historieta ilustrada).—Una hija heroica.—Física recreativa, ilustrada.—Capacidad de las

mayores iglesias del mundo.—Zapatitos para muñeca, por Carmen (ilustrado).—Los Laberintos.—Adivinanzas, con ilustraciones.—Folletín «Memorias de un asno», continuación.

Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION, Plaza de San Esteban, 2.

La Nacional.—Sección de socorros mutuos.—La Comisión Central acuerda en el presente mes de febrero de 1911 solicitar doce cuotas de 0,10 peseta para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

Don Aurelio Moral Guisado, de Velliza, Castroggeriz (Burgos); D. Pantaleón Cabrera Morales, de Gata, Denia (Alicante); D. Isaac Belvis Cerrillo, de Mejorada, Talavera de la Reina (Toledo); D. José Morales y Fernández, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); D. Justo Díez y Díez, de La Vid, La Vecilla (León); D.^a Concepción Bioque Jiménez, de Alcaudete, Alcalá la Real (Jaén); D. Domingo Refofo Cristobo, de Santa María de Herbón, Padrón (Coruña); D.^a Juliana Moro Martínez, de Fuentes de Carbajal, Valencia de Don Juan (León); D. Justo Marín Calderón, de Blanca, Murcia (Murcia); D. Juan Antonio González Torres, de Baeza, Baeza (Jaén); D. Andrés Cruz Sánchez, de Granada, Granada (Granada), y D. Emilio Sánchez Villacañas, de Baza, Granada (Granada).

Clases.—En el pueblo de El Atance ha sido abierta la escuela por haber desaparecido la enfermedad objeto de su clausura.

Queja.—La Alcaldía de Casas de San Galindo ha dado conocimiento á la Junta provincial, que la Maestra no cumple con sus deberes profesionales.

Consulta.—Se ha elevado á la Dirección General de primera enseñanza, una consulta acerca de si los Maestros á quienes por abandono de su cargo se les declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública, tienen derecho á percibir medio sueldo cuando promueven el oportuno expediente.

Pésame.—Lo enviamos á nuestro compañero de El Pobo D. Aquilino Colás y Malo, quien ha pasado por el duro trance de ver morir, el día 18 del actual, al único hijo que tenía y en quien cifraba todos sus amores y esperanzas.

Gestiones de la Nacional.—Han visitado á los señores ministros de Instrucción pública y director general de Enseñanza una comisión de la Asociación Nacional del Magisterio, pidiendo que del millón de pesetas que figura en el vigente presupuesto de Instrucción pública para graduación de escuelas, aumento de sueldo á los maestros, subvenciones, etc., se apliquen unas 300.000 escasas al ascenso de los 1.000 primeros maestros y maestras de la categoría de 500 pesetas y los primeros 325 de la de 625, amortizándose las plazas de los ascendidos, para que vayan desapareciendo estos sueldos vergonzosos.

Los diez primeros maestros y maestras de la primera categoría de los escalafones generales pasarían á una nueva de 4.000 pesetas, y los 20 siguientes á otra de 3.500, ascendiendo á las vacantes producidas por los 30 maestros que sigan en los escalafones, y así los 30 primeros números de cada categoría.

«La Escuela Nacional».—Hemos recibido el número primero de una revista semanal ilustrada que lleva el título con que encabezamos este suelto, y que se publica en Valencia.

Dicho número es de factura irreprochable, lo que denota que sus redactores no son legos en materias periodísticas. En la cubierta, de por sí artística, aparece un fotograbado del ministerio de Instrucción pública. Diez planas son dedicadas á las diferentes materias de enseñanza de actualidad; ocho, impresas en papel excelente, se destinan á la inserción de artículos de distinguidos publicistas, en las que están los retratos del conde de Romanones, Vincenti y otros conocidos pedagogos; y además publica una sección legislativa y otra administrativa (doce planas en 4.º) en forma encuadrable, que será muy útil á los maestros.

La Escuela Nacional es hoy la revista de Pedagogía mejor presentada de España y por ello felicitamos á cuantos en ella toman parte y en especial al gerente D. Julián Amo, estimado amigo y paisano nuestro.

Renuncia.—Ha renunciado la Escuela de Canales de Molina, D. Angel Vázquez, por tener que marchar al servicio de las armas.

Ingenioso.—Un método muy sencillo de acabar con los analfabetos es el que ha ideado un maestro servio. Ha inventado un alfabeto de chocolate. Mandó hacer pastillas de chocolate según las formas de las letras del alfabeto, y en cuanto un discípulo componía su nombre con estos caracteres, los podía comer. Como es natural, la golosina aguzaba los entendimientos de los jóvenes y hubo quien en tres días conocía todas las letras y componía todos los nombres que se le sugerían.

Comunicación.—La maestra de la Escuela de Casas de San Galindo, en comunicación remitida á la Junta provincial, ha manifestado haber suspendido las clases por amenazar ruina el edificio que se utiliza para Escuela.

Exámenes.—La subsecretaría del Ministerio ha resuelto que todos los alumnos oficiales que en los exámenes extraordinarios de Diciembre próximo pasado hayan sido calificados con la nota de suspenso, tienen derecho con la misma matrícula á repetir el examen en el mes de Septiembre del año actual.

Títulos.—El Rectorado ha remitido los títulos administrativos, en virtud de traslado, de D. José M.ª de Lamo Marín, para la Escuela de Yunquera, y de D.ª Paula Sorrosal Gálvez, para la de Tendilla, ambas con el sueldo de 825 pesetas.

Publicación.—Hemos recibido el número 3.º de una revista de 1.ª enseñanza que ha empezado á publicarse en Santander, bajo la dirección de D. Manuel Peñín, y que lleva por título *La Orientación*.

Gustosos dejamos establecido el cambio con nuestra homónima.

Poseiones.—De las Escuelas para que fueron nombrados, han tomado posesión los maestros siguientes: D. Castor Alonso, Torremocha de Jadraque; D. César Diago, Jadraque; D. Francisco Martín Lerena, Muriel; D.ª Francisca Zarza, Val de San

García; D. Angel Maldonado, Escariche; D.ª Ildefon-
sa Campos, Júcar; D. José Escudero, Motos.

Plaza.—En las oposiciones celebradas ha pocos días en Valladolid, ha obtenido plaza de oficial de Secretaría, con el número 1, el auxiliar de Contabilidad de esta Junta nuestro amigo D. Mariano Ventosa, á quien por tan grato motivo felicitamos.

Los Maestros consortes.—Varios Maestros consortes han elevado una instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo ampliación de la preferencia que les reconoce el Reglamento de Provisión de Escuelas en sentido de que, vacantes dos Escuelas de diferente sexo en una localidad, se provean en Maestros consortes, fuera de concurso, siempre que disfruten ó hayan disfrutado sueldo igual ó superior al de las vacantes.

Regreso.—Ha regresado de la visita extraordinaria girada á las Escuelas de Pastrana el Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Pidiendo Maestro.—La Junta Local del pueblo de Villacadima ha interesado de la Provincial el nombramiento interino de Maestro para la Escuela.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D. Castor Alonso, Villar de Cobeta; D.ª Teresa León, Guijosa; D.ª Francisca Zarza, Solanillos del Extremo; D. Alejo Ibares, Valdeavellano; D. Crisanto de Mingo, Somolinos; don J. P. Alonso, Motos; D.ª Visitación San Román, Torremocha de Jadraque.

Renuncia.—Ha sido admitida la renuncia de D.ª Natividad Sanz, de la Escuela de Santa Cruz de Mudela, dejando sin efecto la declaración de vacante de la de Cerezo de Henares.

Clausura.—Se ha clausurado la Escuela de Campisábalos, por haberse presentado la enfermedad del sarampión.

¡Muy mal!!—A la Maestra de Alcoy quieren embargarle el sueldo por el crimen de haber cobrado á cuenta 500 pesetas de las 6.000 que se le adeudan en Requena, exigiéndole ahora por reintegro y réditos 1.542,97.

¡Sr. Ministro! ¡Duro con esos desalmados monterillas! Hay que hacer desaparecer esa «vergüenza nacional» llamada atrasos á los Maestros!

Propuesto.—En el concurso de Enero último lo ha sido, por ascenso, para la Escuela de Montejo (Salamanca), con 625 pesetas de sueldo, D. Eusebio Bravo, maestro en la actualidad de Higes, en esta provincia.

CORRESPONDENCIA

Torrubia.—A. M. G.—Hecho su encargo y suplidos sellos por valor de 0'20 que reclamaba el peso.

Imón.—Lo recibimos publicado el anterior.

Armuña.—S. G.—Tenga en cuenta que los 45 días se cuentan desde la fecha del nombramiento.

Motos.—J. P. A.—Entregados ceses y cambiada dirección.

Bujarrabal.—S. H.—Contestado por correo.

Trillo.—D. O.—Se le remitió lo que pedía.

Guadalajara: 1911.—Imprenta de Antero Concha.

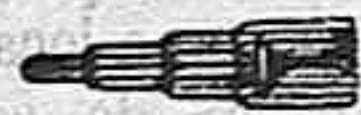

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, que se hagan por los Sras. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

SELLOS DE CAUCHÚ

Esta Casa sirve los que se le encarguen, con grabado ó alegoría de la Instrucción, que deben usar todas las Escuelas; y también particulares con enlaces de adorno ó dibujos que elijan los señores Profesores para su uso: todos a precios reducidos. Los de las Escuelas podrán presupuestarlos para el año próximo de 1911.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **DON JULIAN RAMIREZ,**
GUADALAJARA..

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López. -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.